



MODIFICACIÓN del Extracto de la convocatoria para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa PREE 5000, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, en Extremadura. Opción A. (2024040029)

BDNS(Identif.):656426

BDNS(Identif.):656427

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/656426>)

Mediante el Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, se establecieron las bases para otorgar subvenciones a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), en el marco del Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia Europeo, publicado en el BOE, número 185, de 4 de agosto de 2021.

Posteriormente, se aprobó el Decreto 125/2022, de 5 de octubre, por el que se desarrollan las bases reguladoras de subvenciones para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia en Extremadura, y se aprueba la única convocatoria, siendo publicado dicho decreto en el DOE, número 213, de 7 de noviembre de 2022.

En la misma fecha y de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó el extracto del programa opción A) de la convocatoria incluida en la disposición adicional del Decreto 125/2022 citado; cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/656426_

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/656427>).

Mediante Real Decreto 1178/2023, de 27 de diciembre, por el que se modifica la normativa reguladora y se adaptan al marco europeo de ayudas de Estado determinados programas de ayudas de rehabilitación energética y energías renovables del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dado el interés observado en ambos programas y su creciente demanda, se ha ampliado el plazo de vigencia hasta el 31 de julio de 2024.



Como consecuencia de lo anterior, se procede a modificar el apartado quinto del Extracto de la de la convocatoria de subvenciones a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), Opción A), quedando redactado en los siguientes términos:

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a las 13:00 horas del día siguiente de la publicación de la convocatoria y su extracto en el Diario Oficial de Extremadura, y concluirá el 31 de julio de 2024, salvo que con anterioridad se hubiera agotado el crédito de la convocatoria, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 15 del decreto por el que se desarrollan las bases reguladoras en cuanto a lista de reserva provisional.

Mérida, 29 de febrero de 2024.

La Secretaria General,
M.^a DE LA CONCEPCIÓN MONTERO
GÓMEZ